

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Emilio Martínez Carbonero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio del Ejército de 20 de julio de 1972, sobre indemnización por residencia en el Sahara, pleito al que ha correspondido el número general 502.984 y el 396/72 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 27 de septiembre de 1972.

Madrid, 27 de septiembre de 1972.—El Secretario, José Benítez.—7.035-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Julio Conde Barreiros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio del Ejército de 19 de julio de 1972, sobre indemnización por residencia en el Sahara, pleito al que ha correspondido el número general 502.987 y el 397/72 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 27 de septiembre de 1972.

Madrid, 27 de septiembre de 1972.—El Secretario, José Benítez.—7.036-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Félix Rodríguez Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio del Ejército de 15 de julio de 1972, sobre indemnización por residencia en el Sahara, pleito al que ha correspondido el número general 502.973 y el 399/72 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30,

de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 27 de septiembre de 1972.

Madrid, 27 de septiembre de 1972.—El Secretario, José Benítez.—7.038-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José González Araujo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio del Ejército de 12 de julio de 1972, sobre indemnización por residencia en el Sahara, pleito al que ha correspondido el número general 502.979 y el 401/72 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 27 de septiembre de 1972.

Madrid, 27 de septiembre de 1972.—El Secretario, José Benítez.—7.040-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ramón Núñez Cortés se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio del Ejército de 21 de junio de 1972, sobre indemnización por residencia en el Sahara, pleito al que ha correspondido el número general 502.997 y el 407/72 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 27 de septiembre de 1972.

Madrid, 27 de septiembre de 1972.—El Secretario, José Benítez.—7.042-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Villalba Fontalba se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio del Ejército de 6 de julio de 1972, sobre indemnización por residencia en el Sahara,

pleito al que ha correspondido el número general 503.035 y el 421/72 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 27 de septiembre de 1972.

Madrid, 27 de septiembre de 1972.—El Secretario, José Benítez.—7.045-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Máximo Rubio Cerezo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio del Ejército de 27 de julio de 1972, sobre indemnización por residencia en el Sahara, pleito al que ha correspondido el número general 503.047 y el 425/72 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 27 de septiembre de 1972.

Madrid, 27 de septiembre de 1972.—El Secretario, José Benítez.—7.049-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Jesús Pumar Moreira se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio del Ejército de 19 de julio de 1972, sobre indemnización por residencia en el Sahara, pleito al que ha correspondido el número general 503.050 y el 426/72 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 27 de septiembre de 1972.

Madrid, 27 de septiembre de 1972.—El Secretario, José Benítez.—7.050-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y

de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Lorenzo García Dueñas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio del Ejército de 27 de julio de 1972, sobre indemnización por residencia en el Sahara, pleito al que ha correspondido el número general 503.077 y el 435/72 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 27 de septiembre de 1972.

Madrid, 27 de septiembre de 1972.—El Secretario, José Benítez.—7.053-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Díaz López se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio del Ejército de 26 de julio de 1972, sobre indemnización por residencia en el Sahara, pleito al que ha correspondido el número general 503.086 y el 436/72 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 27 de septiembre de 1972.

Madrid, 27 de septiembre de 1972.—El Secretario, José Benítez.—7.054-E.

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Angel Aguilera Cabrera se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio del Ejército de 1 de agosto de 1972, denegatoria del derecho a percibir unas diferencias económicas por el concepto de indemnización por residencia, pleito al que ha correspondido el número general 503.233 y el 482 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 14 de octubre de 1972.

Madrid, 14 de octubre de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco.—7.163-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado

y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Gobernación de 16 de julio de 1972, relativa a pensión actualizada de don Juan García Carmona, pleito al que ha correspondido el número general 503.012 y el 408 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 14 de octubre de 1972.

Madrid, 14 de octubre de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—7.159-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Santiago Romero Prius, Comandante de Artillería, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio del Ejército de 20 de marzo de 1972, que deniega al recurrente el reconocimiento de indemnización por residencia, pleito al que ha correspondido el número general 502.888 y el 358 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 14 de octubre de 1972.

Madrid, 14 de octubre de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—7.160-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Aurelio Hernández Lindo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de Justicia de 9 de julio de 1972, que confirma en reposición la de 3 de abril último denegatoria de reconocimiento de años de servicio prestados por el recurrente como Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia de Badajoz (Fiscalía de la Audiencia) y Oficial encargado del Registro Civil de dicha capital, pleito al que ha correspondido el número general 502.898 y el 370 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 14 de octubre de 1972.

Madrid, 14 de octubre de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—7.161-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Gobernación de 30 de junio de 1972, relativa a pensión de jubilación por invalidez de don José Fernández Muñoz, pleito al que ha correspondido el número general 502.872 y el 364 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 16 de octubre de 1972.

Madrid, 16 de octubre de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—7.157-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Gobernación de 5 de julio de 1972, relativa a pensión de viudedad de doña Aurelia Noguera Rabosa, pleito al que ha correspondido el número general 502.882 y el 366 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 16 de octubre de 1972.

Madrid, 16 de octubre de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—7.158-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Jorge Puig Recasens y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denegación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición elevado a la Presidencia del Gobierno contra la Orden de 30 de junio de 1972, en relación con la disposición final tercera del Decreto 1556/1972, que limita el alcance temporal de sus derechos económicos a la fecha inicial del 1 de julio de 1972 en vez de 1 de octubre de 1965, pleito al que ha correspondido el número general 503.230 y el 481 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el per-

juicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 16 de octubre de 1972.

Madrid, 16 de octubre de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco.—7.162-E.

Secretaría: Sr. Márquez de la Plata

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Eduardo Suárez Peregrín y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de junio de 1972, en relación con la disposición final tercera del Decreto 1556/1972, pleito al que ha correspondido el número general 503.175 y el 483 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 14 de octubre de 1972.

Madrid, 16 de octubre de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—7.164-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Basilio Muñoz Tejedor se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Gobernación sobre actualización de pensión de jubilación, pleito al que ha correspondido el número general 503.172 y el 482 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 14 de octubre de 1972.

Madrid, 16 de octubre de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—7.163-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número seis de los de Barcelona, en autos número 175 de 1972, sobre procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 84 de la Ley sobre Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin desplazamiento, promovido por «Banco de Vizcaya, S. A.», representado por el Procurador de los Tribunales don Luis M. Mundet Sugrañes, contra los bienes especialmente hipotecados por el deudor don Mario Bernal Martín, sobre reclamación de cuatro millones novecientas nueve mil doscientas noventa y dos pesetas con treinta y cinco céntimos, en concepto de principal, intereses y costas, fijadas prudencialmente, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, de los antedichos bienes especialmente hipotecados, que a continuación se indicarán, cuyo acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintinueve

de noviembre próximo a las doce horas sirviendo de tipo el precio también pactado especialmente en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará; no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo; haciendo saber, además, a los postores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en establecimiento destinado al efecto o en este Juzgado el quince por ciento del tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; así como que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 2.ª del artículo 84 de la Ley sobre Hipoteca Mobiliaria, están de manifiesto en Secretaría.

Bienes objeto de subasta

1. Mototrailla marca «John Deere», de 127 HP, modelo JD-760/402, número de motor M 33 RO-018122R, chasis T 373-018979. Su valor un millón novecientos veintiséis mil seiscientos pesetas.

2. Pala cargadora de cadenas, marca «John Deere», modelo JD-450/7450, transmisión hidráulica y ripper, modelo 3110, motor número SNM 53L033969CD, chasis número SNT5E3M040509L, pala número SNE-745000044CD, ripper número SNE311000149-CD, bulldozer modelo 7711, número SNE-7711000176W. Su valor: un millón doscientas cuatro mil seiscientos noventa y cinco pesetas.

3. Mototrailla marca «John Deere» de 143 HP, modelo JD-760, motor número SNM33R0018247R, chasis SNT373R018360R. Su valor: un millón novecientos veinte mil pesetas.

4. Apisonadora vibrante marca «FLO-SAN», tipo T 28, con motor «DEUTZ», F. 2L514, número 4.615.266, con chasis D-28-55. Su valor: setecientos trece mil ochocientos noventa y nueve pesetas.

Las descritas máquinas, industriales móviles, se consideran emplazadas en «Seat» (Martorell), las que se reseñan bajo los números 1 y 3, con permiso de traslado del Ministerio de Obras Públicas; y en zona franca de la ampliación de Estación de Ferrocarriles de Barcelona, las reseñadas bajo los números 2 y 4.

Dado en Barcelona a dieciséis de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Julián Cortés.—11.649-C.

En este Juzgado de Primera Instancia número 17 de Barcelona y en los autos que se dirá, se ha dictado la siguiente Providencia del Juez accidental señor Sabater Tomás:

«Barcelona 18 de agosto de 1972. Por presentado el anterior escrito, con el poder y documentos que se acompañan, los que se insertan como se solicita; fórmense autos en los que, en la representación que acredita de «S. A. de Peinaje e Hilatura de Lana Saphil» se tiene por comparecido y parte al Procurador don Luis M. Mundet Sugrañes, con quien se entiendan las sucesivas actuaciones; vista la demanda de juicio declarativo de menor cuantía que a nombre de dicha Sociedad se formula, se admite la misma; de ella se da traslado con emplazamiento a los demandados don Santos Montes Pérez, doña Rosario Pérez Salas, doña María Teresa Ibáñez Gómez y doña María Teresa Castillo Ibáñez, para que dentro del improrrogable término de dieciocho días, que se fija atendida la distancia, comparezcan en forma en los autos y contesten tal demanda, bajo apercibimiento, si no lo verifican, de dárseles por contestada, ser declarados en rebeldía parales el perjuicio procedente en derecho; en el acto de tal emplazamiento para el que se expedirá exhorto al Juzgado de Primera Instancia, decano de San Sebastián—hágase entrega a dichos demandados de sendas copias de la demanda y documentos a la misma acompañados. Lo mandó y firma don Antonio Sabater Tomás, Magistrado, Juez de Primera Instancia

accidental número 17 de esta ciudad: doy fe.—Antonio Sabater.—Ante mí, Antonio Serrano of.»

Y como han resultado ser de ignorados domicilio y paradero de las demandadas doña María Teresa Ibáñez Gómez y doña María Teresa Castillo Ibáñez, se las emplaza por medio del presente y por término de nueve días, significándolas que en Secretaría quedan a su disposición las oportunas copias de la demanda y documentos a la misma acompañados.

Barcelona dieciséis de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Luis Valentin Fernández.—11.648-C.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de los de esta ciudad en providencia de diecinueve del actual, dictada en la pieza separada formada para sustanciar la declaración de herederos abintestato de doña Pilar Escalona Calmuntia, dimanantes de las diligencias sobre prevención de abintestato de la misma, en las que es parte el señor Abogado del Estado en representación de ésta, por el presente se anuncia la muerte, sin testar, de la susodicha doña Pilar Escalona Calmuntia, de unos setenta y ocho años de edad, soltera, hija de Sebastián y de Angela, natural de Guanabacoa (Havana), que tuvo su último domicilio en esta ciudad, casa letra M del pasaje de los Baños, fallecida el día ocho de marzo de mil novecientos setenta y uno; y se llama a los que se crean con derecho a la herencia de dicha causante para que comparezcan ante el referido Juzgado y expediente a reclamarla dentro del término de treinta días, a partir de la publicación de este edicto; con la prevención de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Barcelona, veinte de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, José María Pujadas.—7.108-E.

EL FERROL DEL CAUDILLO

Por el presente se hace público: Que por el Juzgado de Primera Instancia número dos de El Ferrol del Caudillo se sigue expediente de declaración de fallecimiento de don Constantino Rodríguez Seijido, que se ausentó para Cuba careciéndose de noticias desde 1955, a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en El Ferrol del Caudillo a dos de octubre de 1972.—El Secretario.—11.647-C.

LORCA

Don José Presencia Rubio, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Lorca y su partido, hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente 173/72 sobre declaración de fallecimiento de Pedro Reinaldos García (a instancia de su esposa Isabel Reinaldos Díaz), cuyo último domicilio lo tuvo en Lorca, Diputación de Torrecilla, y cuyas últimas noticias fueron desde la Argentina en 1914, para donde embarcó en el paquebote francés «Pampa» en 1912, sin que desde entonces se haya vuelto a saber de él.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Lorca a trece de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, José Presencia Rubio.—El Secretario.—11.651-C.
1.ª 2-11-1972

MADRID

En el Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid, sito en la calle General Castaños, número 1, se siguen autos número 40 de 1972 de secuestro a solicitud del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Andrés Castillo Caballero, contra don Juan Chover Piquer, hoy su nuevo dueño, don José

Garralón Jorba, sobre cobro de un préstamo de ciento treinta y cinco mil pesetas de principal, más intereses y costas, en cuyos autos el señor Juez dictado providencia fecha veinticinco de septiembre 1972, en la que acuerda hacer saber el estado de los autos a los acreedores posteriores, entre ellos don Lucio Pérez Gómez, que se ignora su paradero, ya que el Banco, ejercitando el derecho que le concede el artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre 1872 y estipulación 11, ha de optar porque se saque la finca a subasta en la cantidad fijada en dicha escritura, siendo la finca en cuestión: Piso 4.º izquierda de la casa número 10 de la calle Mártires Concepcionistas, de Madrid, finca número 14.447 del Registro de la Propiedad del Norte, hoy número uno, inscrita al tomo 585, libro 1.636, sección 3.º, folio 48, constando de la descripción correspondiente y linderos expresados en la descripción adquirida por don José Garralón Jorba en escritura de 16 de marzo de 1958 ante el Notario de Madrid señor Vallet de Goytisoló, inscripción 3 de la finca 16.340.

Que para que sirva de adición al presente edicto, se hace constar que la distribución de hipoteca de la finca relacionada al anverso del presente, se inscribió en el Registro de la Propiedad número 1, de los de Madrid, al tomo 633, libro 1.742, folio 152, finca 16.340, inscripción 2.º

Y para que conste y sirva de notificación a don Lucio Pérez Gómez, expido el presente edicto, en Madrid, a veinticinco de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—3.238-1.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, en autos de secuestro seguidos con el número 508 de 1970 a instancia de Banco Hipotecario de España contra doña Ursula Rodríguez Samblas, casada con don Sebastián Gallego Jiménez, en reclamación de un préstamo hipotecario, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, de la finca que al final se expresará. El remate tendrá lugar doble y simultáneamente en las Salas de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Castaños, 1, piso bajo, y en el de igual clase de Villacarrillo (Jaén) el día dieciocho de diciembre próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que la referida finca sale a subasta por primera vez y por el tipo de un millón trescientas cincuenta mil pesetas, convenido al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco Hipotecario de España, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La descripción de la finca que se subasta, es la siguiente: En Beas de Segura (Jaén), una explotación agrícola sita en La Zarza, término de Beas de Segura, compuesta de los doce inmuebles que a continuación se describen, teniendo esta explotación una superficie total de 22 hec-

táreas 8 áreas y 70 centiáreas. Las fincas que componen la explotación agrícola de referencia son las siguientes:

1. Casa-cortijo, llamado el Nuevo, en el sitio y término expresados, de extensión 11 metros 70 centímetros de frente por 8 metros 35 centímetros de fondo, que consta de planta baja, con portal y cuatro habitaciones, en el segundo piso, coge, cocina y portal, digo y otras tres habitaciones, en el tercerero cámaras. Linda: Al saliente o frente, ejidos del cortijo y terrenos de Juan Francisco Henares; mediodía o izquierda, ejidos del Camino Real y Corral de Ceferino Rodríguez; Poniente o espalda, patio perteneciente a esta finca y edificado en los ejidos del cortijo y Norte o derecha, la otra parte de la propiedad de Clara Rodríguez Zorrilla. Además pertenece a esta casa-cortijo un patio edificado en los ejidos de este cortijo y con la extensión de 16 metros 88 centímetros de ancho o latitud por 16 metros 70 centímetros de longitud. Linda, al saliente, con la casa-cortijo anteriormente descrita; Sur, corral de Ceferina Rodríguez; poniente, Juan Francisco Henares y Norte, era y ejidos del cortijo. Sobre este patio da una ventana de la parte de casa-cortijo que se adjudicó a Clara Rodríguez Zorrilla, y se estableció expresamente sobre este patio servidumbre de luces en favor de la casa de Clara Rodríguez, tomando estas luces, tan sólo por la ventana que existe hoy y que da a este patio, si bien no pudiendo ampliar las dimensiones que hoy tenga dicha ventana y con obligación de poner la red o celosía de alambre para impedir las vistas y el arrojar cualquier cosa, pudiendo edificar dejando el hueco legal para la luz de la ventana. Ahora bien, como quiera que la ampliación dada a la casa y al corral ha sido tomando terrenos de los ejidos, teniendo en cuenta que la superficie total de la casa ha consistido en 115 metros 39 decímetros cuadrados, o sea, la diferencia entre extensión antigua y la dada ahora, y que la extensión del patio del cortijo adjudicado a Ramón, más otro patio de igual extensión que se adjudicó a la casa de doña Clara, cuyos patios suman una extensión total de 530 metros 8 decímetros cuadrados y, por tanto, hoy extensión total que se tomó en los ejidos, de 645 metros 77 decímetros cuadrados, habiéndose tomado estas superficies por iguales partes de los ejidos de una y otra; rebajando este aumento o superficie total tomada de los ejidos de los 1.824 metros que suman la extensión total de los ejidos de uno y otro, resulta que queda reducida la porción de ejidos correspondiente a este cortijo en 5 áreas 99 centiáreas; lindando, al Este, más de Juan Francisco Henares; Sur, el camino del sitio de Beas; Oeste, ensanches o hacinaderos de la era del cortijo y corral de dicho Juan Francisco Henares, y Norte, parte de los ejidos de doña Clara Rodríguez.

2. Pedazo de tierra en el sitio de La Zarza, del mismo término, con la extensión de cuatro celemines y dos cuartillos de tierra, equivalentes a 24 áreas y 66 celemines, digo centiáreas, linda: por Saliente, con más de don Francisco Henares; al Mediodía, de Magdalena Rodríguez Jiménez; Poniente, con la de doña Ceferina Rodríguez Zorrilla, y Norte, tierra de los herederos de don Miguel Rodríguez Miño.

3. Otro pedazo de tierra en el sitio y término que la anterior, llamado Solana y Canalizo de Collado Rubio, y en igual término, con una extensión de siete fanegas de tierra equivalentes a cuatro hectáreas 50 áreas y 71 centiáreas, en cuya extensión arraigan 315 matas de olivo, y se deslinda, por el Saliente, con más de Ursula Rodríguez y del arroyo de Collado Rubio; al Mediodía, Antonio Ortega Torres; Poniente, Ursula Zorrilla, y Norte, Magdalena Rodríguez Jiménez.

4. Un pedazo de tierra secano de olivar con algún riego en pato de La Zarza y sitio Fuente Salda, de dicho término, de cabida

dos fanegas y dos celemines del marco real, de los cuales una fanega y ocho celemines y dos cuartillos son de secano, con 148 olivos y cinco celemines y dos cuartillos de riego, equivalente todo a una hectárea 39 áreas y 50 centiáreas; lindante, al Norte y Poniente, con más del caudal, lo mismo a Mediodía y más de Magdalena Rodríguez Jiménez, y al Levante, con terreno de doña Dolores, doña Clara y doña Magdalena Rodríguez.

5. Otro pedazo de tierra en el citado sitio e igual término, llamado de la Fuente del Tesoro, de cabida dos fanegas de tierra, igual a una hectárea 28 áreas y 80 centiáreas, en donde arraigan 33 matas de olivo, que se deslinda: Al Saliente, con el arroyo de Collado Rubio, al Mediodía y Poniente, con tierra de herederos de don Miguel Rodríguez Niño, y al Norte, con don Juan Francisco Henares.

6. Pedazo de tierra de riego en el mismo sitio y término, de cabida tres celemines y una cuartilla de tierra, igual a 16 áreas y 42 centiáreas, que linda, al Norte, con el camino de los Perates; al Sur, doña Juana Llaveró y don Ceferino Rodríguez; Este, más de este caudal, y Oeste, ejidos de La Zarza. Este predio tiene derecho a dos días de agua a la semana de la balsa del Cortijo que nace en finca propiedad de don Ceferino Rodríguez.

7. Pedazo de tierra al sitio mismo de la anterior y término idéntico, con cabida de medio cuartillo de tierra, igual a 65 centiáreas, que se deslinda, al Este, con las de doña Clara Rodríguez Zorrilla; al Sur, finca de don Juan Francisco Henares, y Oeste y Norte, ejidos del cortijo.

8. Pedazo de tierra secano destinado a ejido del cortijo de La Zarza, en dicho término, de caber dos celemines y tres cuartillos del marco de 435 estadales, equivalentes a 9 áreas y 55 centiáreas, que linda: al Saliente y Norte, con más de don Francisco Henares; al Mediodía, con el camino del Sitio, y Poniente, con los ensanches y hacinaderos de la era de dicho cortijo.

9. Pedazo de tierra al sitio y término indicados anteriormente, conocido también por los interesados con el nombre de haza hundida, con una extensión superficial de cinco fanegas y cuatro celemines del marco real, que equivalen a 3 hectáreas 43 áreas y 80 centiáreas, que se deslindan: al Este, con tierras de doña Magdalena Rodríguez Jiménez, hoy herederos de don Antonio Llaveró y más de don Ceferino Rodríguez Zorrilla; Sur y Oeste, doña Ceferina Rodríguez Zorrilla, y al Norte, con el arroyo de Collado Rubio o de la Lagunilla.

10. Otro pedazo de tierra, en dichos sitios y término, llamado Adaliz y Cerro de la Carrasquilla, con 503 matas de olivo en la extensión superficial de ocho fanegas y seis celemines de tierra del marco real, igual a 5 hectáreas 47 áreas y 35 centiáreas, cuyos linderos son: Al Este, con más de herederos de don Ramón Rodríguez Zorrilla y la Cordillera; al Sur, finca de don Felipe Aibar; Oeste, doña Ceferina Rodríguez Zorrilla y lo mismo al Norte.

11. Otro pedazo de tierra en el sitio de Peñarubia y Marmoleja del mismo término, que tiene una extensión superficial de siete fanegas de tierra, equivalentes a 4 hectáreas 50 áreas y 80 centiáreas, con 360 matas de olivo, lindante: por Saliente, con más del señor Rodríguez Zorrilla; al Poniente, arroyo de la Marmoleja; al Mediodía, doña Clara Rodríguez, y por el Norte, de don Miguel Rodríguez Jiménez.

12. Otro pedazo de tierra con estacas de olivos en el pago de Zarza y sitio denominado Cantón, por bajo del cortijo del mismo término, con la extensión superficial de una fanega y seis celemines del marco real, que equivalen a 96 áreas y 70 centiáreas, en donde arraigan 92 matas de olivo, que se deslinda: al Norte, con finca de doña Clara y don Miguel Rodríguez Zorrilla; al Levante, con más de don Miguel

Rodríguez Zorrilla, y de doña Dolores Rodríguez, al Mediodía, con más de herederos de don Ramón Rodríguez Zorrilla, y al Poniente, los ejidos del cortijo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villacarrillo, al tomo 1.552, libro 228 de Beas, folio 48, finca 17.027, inscripción segunda.

Dada en Madrid, y para su publicación con quince días de antelación al menos al señalado para la subasta en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», a diez de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez.—El Secretario.—3.232-1.

Don José María Gómez de la Bárcena y López, Magistrado Juez de Primera Instancia número doce de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos bajo el número 530/71, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Ramón Peña Aznar, vecino de Castro Urdiales, calle Menéndez Pelayo, «Villa Rosario», en reclamación de un crédito, intereses y costas, dado con garantía de las siguientes fincas:

En Castro Urdiales:

1. Urbana.—Una casa que da a la plaza de la Barrera o de los Jardines, señalada con el número uno, y a la calle de Bilbao con el número nueve, y que linda: al Norte, con calle sin nombre; al Sur o frente, con dicha plaza; al Este, con el Muelle Egulleor, y al Oeste, con la calle de Bilbao. Todo el edificio se compone de planta baja y cuatro pisos con sus desván. Mide cuarenta metros de frente por veinte de fondo, o sea un total de ochocientos metros cuadrados. Inscrita la hipoteca al tomo 199, libro 133, folio 101, finca 713, inscripción 30.

2. Urbana.—Un edificio destinado a fábrica, en la calle Santander, número veintiocho, compuesto de planta baja, piso principal y sobrado, y como ampliación del mismo, un grupo de edificaciones compuesto de seis pabellones unidos y comunicados entre sí, formando todo ello una sola finca, cuya superficie actual es de dos mil metros cuadrados aproximadamente, resultante de la superficie de las fincas agrupadas, más un exceso como consecuencia del área de los muros divisorios y espacio entre las fincas agrupadas. Linda todo el edificio, por su frente, con la citada calle Santander; derecha entrando, con casa de don Simón Veci y otros y la calle del General Sanjurjo antes Siglo XX; por la izquierda, con casa-fábrica de Ramírez y otros; y por la espalda, con huerta llamada «La Estrella». Inscrita la hipoteca al tomo 208, libro 139, folio 245, finca 9.090, inscripción 12.

3. Rústica.—Una huerta cercada de paredes, al sitio de «La Estrella», que mide veintidós áreas y siete centiáreas y que linda: al Norte, con parcela segregada; Sur, calle General Sanjurjo; Este, colegio; y Oeste, calle Onésimo Redondo. Antes tenía esta finca una superficie de treinta y siete áreas con treinta y siete centiáreas y lindaba: al Norte, con huerta de don José Brinjas y de los herederos de don José María Carranza; al Sur, con la calle General Sanjurjo y huerta de herederos de Manuel Sarasúa; al Este, con camino peonil de servidumbre para esta finca y para la de los herederos de Sarasúa, y al Oeste, con propiedades de Alfredo Salvarrey y de Andrés Fernández. Inscrita la hipoteca al tomo 206, libro 139, folio 249, finca 114, inscripción 24.

4. Urbana.—El piso principal y el desván correspondiente a este piso, de una casa sita en la calle del Muelle Egulleor, hoy avenida del Generalísimo Franco, señalada con el número uno. Ocupa el edificio, con inclusión de los patios y la parte que le corresponde en la calle particular

situada al Sur de la finca, cuatro mil novecientos cuarenta pies, aproximadamente, y linda: por su frente, que es el Este, con la avenida del Generalísimo Franco; derecha entrando, que es el Norte, con finca de doña Celedonia Goyenechea, existiendo entre ambas un patio común de luces y vistas y vertientes de aguas llovedizas; izquierda, o sea el Sur, con calle particular perteneciente al mismo edificio y a don Manuel Cerro, doña Concepción Pico, viuda de Amestoy y herederos de Pablo Marina, y espalda, que es el Oeste, con fincas de don Antonio Maza, don Lorenzo Pastor, don Manuel Miñor, don José María Peirón, doña Juliana Goyenechea y otros, existiendo entre estas fincas y la que se describe un patio que es de la propiedad del mismo edificio. Inscrita la hipoteca al tomo 142, libro 93, folio 193, finca 3.129, inscripción 15.

5. Urbana.—Una casa señalada con el número diez de la calle de Queipo de Llano, compuesta de planta baja, tres pisos, buhardilla habitable y sobrado. Mide la casa ciento veinte metros y veintidós centímetros cuadrados y linda: al Norte, con don José Herranz; al Sur, con doña Fermína Rosadillo y Juana Romaña; al Este, con la calle Queipo de Llano, antes de la Mar, y al Oeste, con tejavana y lonja, propiedad de la Institución Barquín Hermoso. La planta baja, destinada a elaboración de escabeche, mide trescientos veintisiete metros y cincuenta centímetros cuadrados, y linda: al Norte, con patio de don José Herranz y de don Hilario Ruiz; al Sur, con propiedad de la Institución Barquín Hermoso, de doña Dolores Hacha y doña Juana Liacuri; al Este con la calle de la Mar, hoy Queipo de Llano, y al Oeste, con patio de herederos de Nates, de Acero, de Pesquera, y con don José Ahedo.

La hipoteca fué inscrita al tomo 187, libro 124, folio 88, finca 1.886, inscripción 12.

6. Urbana.—Una casa en la calle Queipo de Llano, antes de la Mar, señalada con el número veintinueve, compuesta de planta baja y cuatro pisos, mide veintiocho pies de frente por sesenta de fondo, o sea, mil novecientos sesenta pies cuadrados, equivalentes a ciento cincuenta y dos metros cuadrados, que linda: al frente u Oeste, con la citada calle; Norte o izquierda, entrando, con casa de herederos de don Nicolás Trucios, hoy de don León Orbea; por el Este, con patio de la casa construida en el muelle de Egulleor, y Sur, con casa de don Pedro de la Helguera, hoy sus herederos.

La hipoteca fué inscrita al tomo 207, libro 140, folio 88, finca 136, inscripción 23.

7. Urbana.—Un terreno en San Nicolás de Abajo, en la playa, dentro del cual está enclavada una casa-chalet con sótanos, planta baja, dos pisos y desván, ocupando lo edificado una extensión de ciento veinte metros cuadrados. Existe también otro edificio destinado a cuadra. Toda la finca mide mil quinientos nueve metros con cuarenta decímetros cuadrados, y linda: al Norte, con finca segregada; al Sur, con calle Nueva; al Este, con finca segregada, y al Oeste, con carretera general de Santander a Bilbao. Inscrita la hipoteca al tomo 186, libro 123, folio 85, finca 5.831, inscripción 17.

8. Urbana.—El segundo piso con su sobrado de la casa número ocho de la calle de San Juan, que linda, por el Norte, con Robustiano Hoyos; Sur, con Martín Vizcaya; Este, con herederos de Manuela González, y al Oeste, con los aires de la calle en que radica. Mide ochocientos ochenta y dos y medio pies superficiales, equivalentes a sesenta y ocho metros y cuarenta y ocho decímetros cuadrados, y el sobrado mide novecientos cincuenta y dos pies, o sea setenta y tres metros y ochenta y siete decímetros cuadrados. Inscrita la hipoteca al tomo 187, libro 109, folio 223, finca 9.974, inscripción segunda.

9. Rústica.—Un terreno en el sitio de La Loma, dedicado en parte a labrantío, otra parte a prado y el resto inculto, que

tiene una extensión superficial de siete mil brazas, equivalentes a dos hectáreas sesenta y ocho áreas y diez centiáreas, que linda: al Norte, con don José Usabiaga, herederos de don Isidro García y los de don Hermenegildo Cruz; Sur y Este, con terreno del común, y Oeste, con la carretera de Castro a Bercedo. Inscrita la hipoteca al tomo 150, libro 104, folio 121, finca 9.001, inscripción cuarta.

10. Urbana.—La planta baja o tienda de una casa sita en la calle de la Plaza, señalada con el número tres, cuya casa en conjunto se compone de dicha planta baja, entresuelo, dos pisos y sobrado o desván. Linda, por la fachada o Sur, con la plaza pública dando frente a la Casa Consistorial; por el Norte, con la calle de la Costanilla; por el Este, con casa de herederos de don Ambrosio de Villa, hoy de don José Acebal, y por el Oeste, con solar de don Jesús Ibáñez. Inscrita la hipoteca al tomo 204, libro 138, folio 142, finca 1.520, inscripción 23.

11. Urbana.—La bodega y el piso segundo con un desván que se comunica por el interior de este último, de la casa número veintidós de la calle de la Rúa, cuya medida superficial se ignora, que linda: por la derecha entrando, con otro de doña Isabel López Zorrilla; izquierda, la de don Eusebio Sertucha Hornos y don Leonor Vito Baquiolá, y fondo, con finca de don Gabriel Tueros Laiseca y don José Campos García. Inscrita la hipoteca al tomo 165, libro 108, folio 147, finca 9.718, inscripción segunda.

12. Urbana.—El segundo piso de la casa número tres de la calle de Bilbao, que linda: al Norte o izquierda, con casa que fué de los herederos de don Fermín Brinjas; al Sur o derecha, con herederos de doña María García; al Este o testero, su patio, y al Oeste o frente, con la calle. Mide setecientos cincuenta y cuatro pies cuadrados, equivalentes a cincuenta y siete metros y noventa y dos decímetros cuadrados. Inscrita la hipoteca al tomo 61, libro 33, folio 146, finca 2.974, inscripción cuarta.

13. Urbana.—El primer piso de la citada casa número tres de la calle de Bilbao, que linda: derecha entrando, doña Dionisia López; izquierda, don Manuel Laiseca y espalda, con círculo de recreo. No consta su extensión superficial. Inscrita la hipoteca al tomo 165, libro 108, folio 149, finca 9.718, inscripción segunda.

14. Rústica.—Un terreno al sitio de la Magdalena, que linda: al Norte, con terreno de herederos de don Antonio San Juan, con los que también linda por el Sur y el Oeste, y por el Este, con camino que conduce a la Fuente Mineral. En esta finca ha sido construida una casa de planta baja, que ocupa una superficie de cuarenta y ocho metros cuadrados, que linda, por todos los vientos, con terreno propio que la rodea. Inscrita la hipoteca al tomo 168, libro 110, folio 170, finca 10.150, inscripción segunda.

15. Rústica.—Un terreno en Santa Catalina, de ciento veintidós brazas o cuatrocientos ochenta y ocho metros cuadrados aproximadamente, que linda: al Norte y Este, con un terreno; al Sur, con don José Burgaz, y al Oeste, con camino y caño de aguas. Inscrita la hipoteca al tomo 171, libro 113, folio 92, finca 10.690, inscripción segunda.

16. Rústica.—Un terreno al sitio de traslacerca de peñas y montuoso, que mide treinta y siete brazas, o sean, unos ciento cuarenta metros cuadrados y que linda: al Norte, con prado del ferrocarril a Traslaviña; al Sur y Oeste, con don Jesús Villanueva, y al Este, con camino de servidumbre. Inscrita la hipoteca al tomo 173, libro 114, folio 162, finca 10.923, inscripción segunda.

17. Urbana.—Una bodega y sobrado de la casa número seis de la calle de la Plaza, cuya bodega, situada en la planta baja, linda, por su frente, con el portal de

la casa, y Este, con la calle de su situación, siendo los otros linderos de la finca: Por la derecha o Norte, casa de los herederos de don Manuel Trucíos; por la izquierda o Sur, pasadizo de servidumbre de la misma casa, y por el Oeste o espalda, con su patio y otro de doña María Laspiur. Le corresponde una participación en los elementos comunes del edificio. Inscrita la hipoteca al tomo 123, libro 78, folio 68, finca 699, inscripción 18.

En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas descritas, habiéndose señalado para su celebración el día doce de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el piso segundo de la casa número uno de la calle General Castaños, de esta capital.

Servirán de tipo a la subasta las siguientes cantidades: Primera finca, quinientas mil pesetas; segunda, un millón doscientas mil pesetas; tercera, dos millones de pesetas; cuarta, trescientas mil pesetas; quinta, trescientas mil pesetas; sexta, un millón quinientas mil pesetas; séptima, un millón quinientas mil pesetas; octava, ochenta y cinco mil pesetas; novena, dos millones cien mil pesetas; décima, trescientas ochenta mil pesetas; undécima, noventa mil pesetas; duodécima, cincuenta y cinco mil pesetas; decimotercera, cincuenta y cinco mil pesetas; decimocuarta, once mil pesetas; decimoquinta, once mil pesetas; decimosexta, once mil pesetas; decimoséptima, ochenta y cinco mil pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dichos tipos.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de los expresados tipos, y el resto del precio del remate se consignará dentro de los ocho días siguientes a su aprobación, pudiendo hacerse el mismo a calidad de ceder a tercera persona.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regl. cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para conocimiento del público, mediante inserción en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid, a veintinueve de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, José María Gómez de la Bárcena.—El Secretario.—3.239-3.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

GONZALEZ MORENO, Pascual; hijo de Antonio y de Salud, nacido en Sevilla el 25 de septiembre de 1950, cantante, tenía su domicilio en Sevilla, calle Regimiento Sortia, número 9, 4-B, actualmente en ignorado paradero; inculcado en expediente judicial número 58 de 1972 por falta grave de incorporación a filas; com-

parecerá en el término de treinta días ante la Comandancia Militar de Marina de Sevilla.—(7.271.)

LOPEZ CUEVAS, Francisco; hijo de Juan y de Carmen, natural de Ciudad Real, vecindado en esta ciudad, soltero, albañil, de veinticuatro años de edad, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz normal, barba normal, boca normal, color moreno, ninguna seña particular, estatura 1,640 metros, domiciliado últimamente en el Depósito de Transeúntes de esta Plaza, ubicada en la Isleta; procesado en causa número 171 de 1972 por presunto delito de desertión; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez Instructor del Juzgado Eventual del Gobierno Militar de Las Palmas de Gran Canaria.—(7.269.)

ESEJO MORALES, Alfonso; natural de Barcelona, nacido el 29 de abril de 1950, hijo de José y de Magdalena, soltero, litógrafo, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Segismundo, núm. 6, 2.º 3.º; encartado en el expediente judicial número 48 de 1972 por no incorporación a filas; comparecerá en el término de quince días ante el Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona.—(7.267.)

GONZALEZ HERRERA, Rafael; hijo de José y de María, empleado, de diecinueve años de edad, 1,75 de estatura, pelo rubio, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poblada, boca normal, color sano, frente despejada, aire marcial, sin más señas particulares, domiciliado últimamente en La Cuesta (Tenerife), natural de La Laguna (Tenerife); procesado en causa número 318 de 1972 por presunto delito de desertión y fraude; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado de la Brigada Paracaidista del Ejército de Tierra.—(7.252.)

GONZALEZ SAAVEDRA, Cesáreo; hijo de Restituto y de Rosenda, natural de Tejeira (Villafranca del Bierzo, León), de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Suiza, 40 Incas Bonna Decaulliet, 1.921, Roviéra, V. S.; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Reclutas para su destino a Cuerpo; comparecerá en el plazo de treinta días en el Juzgado de la Caja de Recluta número 761, en León.—(7.248.)

Juzgados civiles

MARTIN ANCHUSTEGUI, Arturo; de veintiséis o veintinueve años de edad, hijo de José María y de Clara o Ramona, natural de Madrid, en ignorado paradero; procesado en causa número 20 de 1972 por robo y falsedad; comparecerá en el término de diez días en el Juzgado de Primera Instancia de Tudela.—(7.243.)

MARTINEZ CAMPANO, Rafael; natural de Sevilla, hijo de Antonio y de Manuela, vecino de Sevilla, soltero, pintor, de veintiocho años de edad, se ignora último domicilio; procesado en causa número 202 de 1971 por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 8 de Sevilla.—(7.281.)

FERNANDEZ CARAVACA, Francisco; de diecinueve años de edad, soltero, hijo de Antonio y de Hilaria, natural de Torrenueva (Ciudad Real), feriante y en domicilio desconocido, cuyo actual paradero se desconoce; procesado en causa número 5 de 1972 por robo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Molina de Aragón.—(7.279.)

GONZALEZ RUIZ, Florián; hijo de Antonio y de Dolores, de veinte años de

edad, soltero, natural de Fernán Núñez (Córdoba), vecino de Hospitalet de Llobregat, calle Vallparada, número 46, 5.º 2.º; procesado en sumario número 1.198 de 1967 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 24 de Barcelona-Hospitalet.—(7.274.)

ANULACIONES

Juzgados militares

La Comandancia Militar de Marina de Sevilla deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente judicial número 45 de 1972, Diego González Arias de Saavedra.—(7.270.)

El Gobierno Militar de Las Palmas deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 165 de 1972, Antonio Guerra García.—(7.266.)

La Caja de Recluta número 412 deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Antonio García Roig.—(7.266.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de San Felu de Llobregat deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 42 de 1965, Rafael Sotomayor Ríos.—(7.280.)

El Juzgado de Instrucción de Valls deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Feliciano Vázquez Díaz.—(7.282.)

El Juzgado de Instrucción de Logroño deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 230 de 1967, Pedro Martín Contreras.—(7.275.)

EDICTOS

Juzgados civiles

Don José Cruz López, Juez Comarcal sustituto de Puerto Real (Cádiz).

Hago saber que en este Juzgado se siguen diligencias de juicio de faltas número 186/72, instruidas por lesiones y daños en accidente de circulación ocurrido el día 29 de agosto último, a las seis horas, en el kilómetro 104,600 de la autopista A-4, al colisionar los vehículos 1360-AE-93 y 7004-AG-93, habiendo acordado la inserción del presente en el «Boletín Oficial del Estado», por el que se emplaza a Mohammed Seghir Kaddour, de treinta y un años de edad, etnaitier, casado, hijo de Mohammed y de Mama, natural de Beni Menir (Argelia) y domiciliado en 24 Rue de Bordeaux-Trembley (Francia), y a Omar Lahssini, de cuarenta años de edad, mouleur, casado, hijo de Driss y de Zineb, natural de Ydaü Beirkane (Marruecos) y domiciliado en 93 Bondy (Francia), 244 Avenue Rosny, para que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado al objeto de ser oídos en declaración, ofrecerles el procedimiento y practicar otras diligencias, bajo los apercibimientos legales, caso de no verificarlo.

Dado en Puerto Real, a 23 de octubre de 1972.—El Juez, José Cruz López.—7.242.

Don Juan Ignacio González Escribano, Juez de Instrucción de esta villa de Guernica y su partido.

Por el presente se deja sin efecto la requisitoria librada con fecha 2 de febrero último en méritos del sumario número 12 de 1971, sobre robo frustrado, por haber sido habido el procesado Domingo Eduardo Madrazo Ruiz.

Dado en Guernica, a 23 de octubre de 1972.—El Juez, Juan Ignacio González Escribano.—El Secretario.—7.245.